ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2019 663995
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: "SERVICIO DE MODELIZACIÓN, IMPLANTACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE UN SISTEMA DE RECOGIDA PUERTA A PUERTA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES GENERADOS EN LOS PUEBLOS QUE COMPONEN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ".
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUÍDO): NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTITRÉS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (981.023,84 €).

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación referenciado de fecha 27 de abril de 2020, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, modificada por la Orden de 20 de abril de 2020; esta Consejería ha resuelto:

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto y un criterio de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 146 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente de contratación referenciado.

Tercero.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

La Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
P.D. Orden 20-04-20, BOJA de 27-04-20
La Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
Fdo.: María López Sanchís.